



DECRETO ALCALDICIO N° 3835/

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 07 de Diciembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3135 de fecha 05.12.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al Art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras iguales o inferiores a 10 UTM, por la "Adquisición de galvanos y premios", para la finalización y premiación alumnos del Grupo Folclórico Quínoa, actividad que se realizará el día 22.12.2016. De acuerdo a cotizaciones recibidas se sugiere el proveedor PRIX – MARC TROFEOS, María Luz Quiñones Farías, RUT N° 10.056.010-0, por un monto total de \$ 251.480 iva incluido. Adjunta cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público, por "Adquisición de galvanos y premios", para la finalización y premiación alumnos del Grupo Folclórico Quínoa, actividad que se realizará el día 22.12.2016, proveedor PRIX – MARC TROFEOS, María Luz Quiñones Farías, RUT N° 10.056.010-0, por un monto total de \$ 251.480 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.24.01.008 "Premios y Otros, Programa Cultura, Ballet Quínoa", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/JPP/avc.

DISTRIBUCIÓN :

- Secretaría Municipal (2)
- Mercado Público (1)
- Dirección de Des. Comunitario (2)
- Archivo